



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



SECRETARIA
MUNICIPAL

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de noviembre de 2025.-
DECRETO ALC. N° 7.201/2025.-

VISTOS:

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. **Ley N° 18.695** Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- III. **Ley N° 19.880**, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- IV. **Ley N° 19.886**, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante “Ley de Compras” y sus modificaciones.
- V. **Decreto N° 661**, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda.
- VI. **Ley 21.634** Moderniza la **Ley N° 19.886** y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
- VII. **Ley N° 19.943** que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- VIII. Decreto Alcaldicio N° **9.878**, de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- IX. Decreto Alcaldicio N° **3.289**, de fecha 22 de mayo de 2025, que aprueba el **Manual de Procedimientos de Adquisiciones y de Gestión de Contratos** de la Municipalidad de Alto Hospicio.
- X. Las Bases Administrativas que rigen la Propuesta Pública N° **147/2025**, denominado “**Adquisición de Pinturas de Tráfico, Microesferas y Diluyentes para la Municipalidad de Alto Hospicio**”, ID Mercado Público N° **3447-204-LE25**.
- XI. **Decreto Alcaldicio N° 6.075**, de fecha 23 de septiembre del 2025, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas del proceso.
- XII. **Decreto Alcaldicio N° 6.112**, de fecha 25 de septiembre del 2025, que modifica las Bases Administrativas.
- XIII. **Decreto Alcaldicio N° 7.049**, de fecha 05 de noviembre del 2025, que prorroga el plazo de adjudicación hasta el 14 de noviembre del 2025.
- XIV. Las demás normas legales y reglamentarias pertinentes.

CONSIDERANDO:

- I. Que, el Art. 102° de las Bases Administrativas establece que la adjudicación debe realizarse dentro de un plazo máximo estimado de 30 días hábiles, el cual puede modificarse por causas debidamente fundadas.
- II. La causal de modificación del plazo estimado de adjudicación está fundada en la concurrencia de un número significativo de ofertas, que conforme al **Art. 102°, Nro 1** de las bases administrativas, debido a que el número de ofertas ingresadas es igual o mayor a cuatro interesados, habiéndose recibido 14 ofertas en el presente proceso, y considerando la complejidad de su evaluación y la concurrencia de otras prioridades municipales, se hace necesario prorrogar el plazo de adjudicación.

III. Que la prórroga se ajusta a lo previsto en la normativa vigente y debe quedar registrada en el Sistema de Información de Mercado Público.

DECRETO:

1.- **PRORRÓGASE** el plazo de adjudicación de la Propuesta Pública N° 147/2025, denominado "Adquisición de Pinturas de Tráfico, Microesferas y Diluyentes para la Municipalidad de Alto Hospicio", ID Mercado Público N° 3447-204-LE25, hasta el 28 de noviembre del 2025.

2.- **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio y las correspondientes bases en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl).

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/jchl

Distribución:

Adm. y Finanzas

Secoplac

Encargado Portal

Jurídico